



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.157.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 4481 y N° 4531, y El Expediente C.M. N° 08109-1 y;

CONSIDERANDO:

Que los días 21, 22, 23 y 24 de octubre se desarrollará el 3° Encuentro Irreverente en nuestra ciudad.

Que estos encuentros, que se vienen realizando desde 2014 tienen como objetivos la construcción colectiva de nuevas estrategias de lucha que tiendan a la reducción de las vulnerabilidades que afectan al libre desenvolvimiento de las diversas identidades sexuales, la consolidación de espacios de debate, análisis y reflexión de las problemáticas sociales que interpelan los colectivos LGBTIQ y feministas, la promoción del diálogo interprovincial que genere nuevas instancias de articulación y trabajo mancomunado, el sostenimiento de instancias de autoformación para la deconstrucción y construcción de herramientas colectivas y el fortalecimiento de la visibilidad política de las organizaciones sociales.

Que en la nota presentada a este Concejo por Revuelo Disidencia se señala "Que la fecha acordada colectivamente entre los espacios organizadores fue establecida recuperando el 5to aniversario de la aprobación de la ordenanza antidiscriminatoria acontecida un 20 de octubre del año 2011 por la que aún reclamamos su efectiva implementación".

Que desde Revuelo se viene solicitando activamente por la efectiva implementación de las Ordenanzas N° 4481 (antidiscriminatoria) y la N° 4531, que instituye el 17 de mayo como el Día Municipal, un día de acciones locales contra la discriminación por orientación sexual o de género.

Que este Encuentro ya fue Declarado de Interés Municipal en dos oportunidades y también por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y acompañado oportunamente por el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe y la Subsecretaría de Diversidad Sexual, entre otros espacios gubernamentales, contando con aportes para el financiamiento de las actividades, aspecto que entendemos es importante garantizar desde los distintos niveles de gobierno.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Art. 1º) Declárase de Interés Municipal el "3º Encuentro Irreverente", que se realizará del 21 al 24 de octubre de 2016 y que es organizado por la Asociación Revuelo Disidencia junto a diferentes organizaciones de la ciudad y la región.

Art. 2º) Entréguese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Asociación Revuelo Disidente y a representantes de las organizaciones que se considere pertinentes.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los veintisiete días// del mes de octubre del año dos mil/ dieciséis.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela